JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis de julio de dos mi veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :17001-40-03-007-2021-00261-00
DEMANDANTE :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FLIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA
DEMANDADA :MARTHA INÉS ARIAS CALDERÓN

Se agrega al expediente la anterior respuesta proveniente de Seguros Sura Colombia en la cual informa la dirección física y correo electrónico que la demandada tiene registrada en esa entidad, para los fines legales pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 10 de junio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 112 DEL 19 DE JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO